



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION ODICMA N° 033-2007-PIURA

Lima, doce de mayo de dos mil ocho.-

VISTO: El expediente administrativo que contiene la Investigación ODICMA número treinta y tres guión dos mil siete guión Piura seguida contra Wilmer Merino Encarnación, por su actuación como Juez de Paz de Única Nominación del Asentamiento Humano El Obrero, Provincia de Sullana, Distrito Judicial de Piura; por los fundamentos de la resolución número diez expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, obrante de fojas cincuenta y siete a cincuenta y nueve; y **CONSIDERANDO: Primero:** A mérito de la publicación periodística del Diario la Hora, obrante a fojas uno, la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Piura mediante resolución número dos, su fecha catorce de agosto de dos mil seis, dispuso abrir investigación contra don Wilmer Merino Encarnación por su actuación como Juez de Paz de Única Nominación del Asentamiento Humano El Obrero, Provincia de Sullana; en razón a que habría sido sentenciado por el Segundo Juzgado Penal de Sullana por la comisión de un delito doloso común; **Segundo:** Al respecto, el Órgano Distrital de Control solicitó informe al Segundo Juzgado Penal de Sullana, el mismo que mediante Oficio número tres mil setecientos ochenta y seis guión dos mil seis guión SJPS remite copias de los actuados obrantes de fojas cuatro a diecinueve y comunica que ante su despacho giraba la instrucción signada con el número ciento cuarenta y cuatro guión dos mil seis, seguida contra Wilmer Merino Encarnación por el delito de Actos contra el Pudor agravado en agravio del menor de iniciales I.A.C.L. y otros; habiéndose emitido sentencia con fecha ocho de junio de dos mil seis condenando al referido procesado a cuatro años de pena privativa de la libertad, suspendida condicionalmente por un período de prueba de tres años, bajo reglas de conducta; sentencia que quedó consentida por resolución de fojas trece; **Tercero:** A fojas cuarenta, el investigado presenta su informe de descargo admitiendo que había sido procesado y posteriormente sentenciado por la comisión del delito Contra la Libertad Sexual, Actos contra el Pudor agravado en agravio de menores de edad; refiriendo que al tomar conocimiento de dicha sentencia, cumplió con entregar el cargo de Juez de Paz a doña Ana María Olaya Rodríguez, quien lo viene ejerciendo; **Cuarto:** De lo actuado en el presente procedimiento administrativo disciplinario ha quedado fehacientemente acreditado que sobre el investigado pesa una condena a pena privativa de la libertad suspendida por la comisión de delito doloso, hecho que se encuentra dentro del supuesto contemplado en el artículo doscientos once del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, INVESTIGACION ODICMA N° 033-2007-PIURA

Poder Judicial, para imponer la medida disciplinaria de destitución; por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el informe del señor Consejero Antonio Pajares Paredes, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Francisco Távara Córdova y Luis Alberto Mena Núñez por haber actuado como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura y encontrarse de vacaciones, respectivamente, por unanimidad; **RESUELVE:** Imponer la medida disciplinaria de **Destitución** a don Wilmer Merino Encarnación, Juez de Paz de Única Nominación del Asentamiento Humano El Obrero, Provincia de Sullana, Distrito Judicial de Piura. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



^{SS.}
[Signature]
ANTONIO PAJARES PAREDES

[Signature]
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

[Signature]
SONIA TORRE MUÑOZ

[Signature]
WALTER COTRINA MIÑANO

[Signature]
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General.